



JURISDICCIÓN COACTIVA

ESTADO No. 20



En la fecha se notifica el siguiente auto por estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso.

No.	FIRMA	PROCESO No.	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA
1	CCS	10-006	EJECUTIVO COACTIVO	FONPRECON	MUNICIPIO DE TUNUNGUA	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLICAN DINEROS	31/10/2023
2	CCS	12-101	EJECUTIVO COACTIVO	FONPRECON	SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLICAN DINEROS	31/10/2023

Se deja constancia que el presente estado fue fijado a las 8:00 am del día 01 de noviembre de 2023 y se desfijó a las 5:00 pm del día 01 de noviembre de 2023


ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva

Bogotá D.C. 31 OCT 2023 JCF-Nº -073
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA APLICAR DINEROS.

**REFERENCIA: PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO
COACTIVO**
DEMANDADO: MUNICIPIO DE TUNUNGUA
EXPEDIENTE: 10-006

COMPETENCIA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución N° 786 del 27 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 8 del 3 de enero de 2019, la Funcionaria Ejecutora está facultada para adelantar el trámite establecido para el proceso de Cobro Coactivo Administrativo.

CONSIDERACIONES.

Que con ocasión del proceso de la referencia se profirió el mandamiento de pago N°185 del 03 de mayo de 2010 en contra del MUNICIPIO DE TUNUNGUA por valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$198.393.096,70).¹

Que mediante Auto No.631 del 12 de octubre de 2010, el Despacho Ordenó Seguir Adelante con la Ejecución. ²

Que mediante Auto No.840 del 20 de diciembre de 2010 el Despacho aprobó la liquidación del crédito y las costas.³

Que mediante Auto No.059 del 28 de septiembre de 2023, el Despacho aprobó la actualización de la liquidación del crédito y las costas.⁴

Que por Auto N° 072 de fecha 31 OCT 2023, el Despacho ordeno el embargo de la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$1.591.913,08), que se encuentran en las partidas pendientes de la cuenta de cuotas partes de fonprecon, por lo cual el Despacho procederá a ordenar su aplicación al presente proceso y conforme a la información contenida en el siguiente cuadro:

¹ Folio 21
² Folio 47
³ Folio 75
⁴ Cuaderno 2 Folio 246



SC-2000258



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

PENSIONADO	CEDULA	INTERESES	COSTAS 8%	TOTAL APLICACIÓN
ROJAS GÓMEZ PEDRO ALEJAN- DRO	1.011.153	ABONO \$1.473.993,59	ABONO \$117.919,49	\$1.591.913,08
TOTAL:		\$1.473.993,59	\$117.919,49	\$1.591.913,08

Cancelar a la presentación de la factura de venta la suma CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$117.919,49) a la firma CECILIA CUELLAR SERRANO con C.C. No. 36.165.423 de Neiva, por concepto de agencias en derecho.

En mérito de lo antes expuesto, la funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDÉNESE la aplicación de la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$1.591.913,08), producto de los dineros que se encuentran consignados en la cuenta de cuotas partes de las partidas pendientes del Municipio de Tunungua, la aplicación se hace de conformidad con la parte motiva del presente proveído y con el cuadro que se relaciona y la liquidación que se anexa:

PENSIONADO	CEDULA	INTERESES	COSTAS 8%	TOTAL APLICACIÓN
ROJAS GÓMEZ PEDRO ALEJAN- DRO	1.011.153	ABONO \$1.473.993,59	ABONO \$117.919,49	\$1.591.913,08
TOTAL:		\$1.473.993,59	\$117.919,49	\$1.591.913,08

SEGUNDO: CANCELAR a la presentación de la factura de venta la suma CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$117.919,49) a la firma CECILIA CUELLAR SERRANO con C.C. No. 36.165.423 de Neiva, por concepto de agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo

Preparó: CCS/JE

Revisó: Rosa Mary Hernández /Oscar Roberto Reyes.

La anterior providencia se notifica por estado No. 20 de 2023, hoy 01 NOV 2023
Funcionaria Ejecutora, Dra. Rosa Mary Hernández González

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTÁ.D.C - COLOMBIA



SC-2000258



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

Bogotá D.C. 31 OCT 2023 JCF-N° 075

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA APLICAR DINEROS.

EXPEDIENTE: 12-101
REFERENCIA: PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO.
DEMANDADO: SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA

COMPETENCIA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución N° 786 del 27 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 8 del 3 de enero de 2019, la Funcionaria Ejecutora está facultada para adelantar el trámite establecido para el proceso de Cobro Coactivo Administrativo.

CONSIDERACIONES.

Que con ocasión del proceso de la referencia se profirió el mandamiento de pago N°1007 del 13 de noviembre de 2012 en contra del SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA por valor de NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$93.787.266,13).¹

Que mediante Auto No.407 del 14 de junio de 2013, el Despacho Ordenó Seguir Adelante con la Ejecución.²

Que mediante Auto No.153 del 04 de agosto de 2017 el Despacho aprobó la liquidación del crédito y las costas.³

Que mediante Auto No.122 del 26 de 2023, el Despacho aprobó la actualización de la liquidación del crédito y las costas.⁴

Que por Auto N° 074 de fecha 31 OCT 2023, el Despacho ordeno el embargo de la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$287.147,80), que se encuentran en las partidas pendientes de la cuenta de cuotas partes de FONPRECON, por lo cual el Despacho procederá a ordenar su aplicación al presente proceso y conforme a la información contenida en el siguiente cuadro:

¹ Folio 39
² Folio 117
³ Folio 150
⁴ Folio 166



SC-2000238



CO-SC-2000238



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

PENSIONADO	CEDULA	CAPITAL 30-12-10	INTERESES AL 30/04/2020	COSTAS 5%	TOTAL APLI- CACIÓN
ROJAS GÓMEZ PEDRO ALEJAN- DRO	1.011.153	ABONO \$222.123,15	\$51.350,95	ABONO \$13.673,70	\$287.147,80
TOTAL:		\$222.123,15	\$51.350,95	\$13.673,70	\$287.147,80

Cancelar a la presentación de la factura de venta la suma TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$13.673,70) a la firma CECILIA CUELLAR SERRANO con C.C. No. 36.165.423 de Neiva, por concepto de agencias en derecho.

En mérito de lo antes expuesto, la funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDÉNESE la aplicación de la suma total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$287.147,80), producto de los dineros que se encuentran consignados en la cuenta de cuotas partes de las partidas pendientes de la Seccional de Salud de Antioquia, la aplicación se hace de conformidad con la parte motiva del presente proveído y con el cuadro que se relaciona y la liquidación que se anexa:

PENSIONADO	CEDULA	CAPITAL 30-12-10	INTERESES AL 30/04/2020	COSTAS 5%	TOTAL APLI- CACIÓN
ROJAS GÓMEZ PEDRO ALEJAN- DRO	1.011.153	ABONO \$222.123,15	\$51.350,95	ABONO \$13.673,70	\$287.147,80
TOTAL:		\$222.123,15	\$51.350,95	\$13.673,70	\$287.147,80

SEGUNDO: CANCELAR a la presentación de la factura de venta la suma TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$13.673,70) a la firma CECILIA CUELLAR SERRANO con C.C. No. 36.165.423 de Neiva, por concepto de agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo

Preparó: CCS/JE

Revisó: Rosa Mary Hernández /Oscar Roberto Reyes.

La anterior providencia se notifica por estado No. 20 de 2023, hoy 01 NOV 2023
Funcionaria Ejecutora, Dra. Rosa Mary Hernández González

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202